



DECRETO N° 1848,

**VISTOS** : La carta solicitud presentada el día 03 de diciembre 2021, para realizar actividadailable con venta de bebidas alcohólica en el Cruce S/N Camino Almirante Latorre, Comuna de La Serena, por parte de la Sra. Luisa Alejandra Arancibia Areyuna, cédula de identidad N°13.874.337-3; para el día 24 de diciembre de 2021, quien adjunta los siguientes antecedentes: a) declaración jurada de doña Luisa Alejandra Arancibia Areyuna; cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley 19.925; b) Certificado de Antecedentes de doña Luisa Alejandra Arancibia Areyuna de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identificación de doña Luisa Alejandra Arancibia Areyuna; d) declaración jurada de residencia de doña Luisa Alejandra Arancibia Areyuna, emitido por la Junta de Vecinos N°16-R Santa Gracia; e) Autorización Notarial emitida por el Sr. Eduardo Ángel Torres Hugalde; lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de sus facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de Fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas para actividadailable, ubicado en Cruce Santa Gracia S/N Camino Almirante Latorre, comuna de La Serena, programado para el día 24 de diciembre de 2021.

### DECRETO:

1.- **Autorízase** a la **Sra. Luisa Alejandra Arancibia Areyuna**, cédula de identidad N° , domiciliada en Comuna de La Serena, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria para el sector de Cruce Santa Gracia S/N, Camino Almirante Latorre comuna de La Serena, para el día 24 de diciembre de 2021 desde las 21:00 hrs a.m hasta las 04:30 a.m del día siguiente.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Asimismo al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- El interesado será responsable de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, prevaleciendo estos sobre la autorización Municipal, pudiendo suspenderse la actividad, en caso de no tomar las medidas sanitarias respectivas.

6.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si se apersonaren a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

Anótese, publíquese, notifíquese, cúmplase y archívese



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

Distribución:

- Interesado
  - Sexta Comisaría de Carabineros de Las Compañías La Serena
  - Seremi de Salud Región de Coquimbo
  - Fiscalía Local La Serena
  - 1° Juzgado de Policía Local de La Serena
  - 2° Juzgado de Policía Local de La Serena
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Oficina de Partes
- LHG/HLMV/VRS/MAR/SVM/snc